

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Lunes 24 de enero de 1938

Núm. 460

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Autorizando a los Servicios Hidráulicos dependientes de la Comisión de Obras Públicas para estudiar y redactar proyectos de abastecimientos de aguas, defensas, encauzamientos, etc., en las condiciones que indica.—Pág. 5402 y 5403.

Orden.—Determinando el plazo en que han de ser ingresados en cuenta corriente del Banco de España los créditos a que se refiere el artículo 1.º de las órdenes de 3 de marzo y 15 de noviembre de 1937.—Pág. 5403.

Orden.—Nombrando Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña, a D. José María Bejarano Ortiz.—Pág. 5403.

Orden.—Deslizando a la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea al Teniente de Artillería D. Manuel Camino Para.—Pág. 5403.

Orden.—Dispone se inscriba, provisionalmente, a la Cooperativa Agraria de Son Suñer, de Palma de Mallorca, en el Registro de Cooperativas de Productores.—Pág. 5404.

COMISION DE HACIENDA

Orden.—Separando definitivamente del servicio a D. Francisco J. Díez Canoado Reixa, del Cuerpo Pericial de Aduanas.—Pág. 5404.

Orden.—Idem a D. Matías García Quiroga, del idem.—Pág. 5404.

Orden.—Idem a D.ª Purificación Lacasa Dehesa, del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.—Pág. 5404.

Ministerio de Trabajo

Orden.—Nombrando Delegado provincial de Trabajo, interino, de Badajoz, a D. Francisco Ruano López.—Pág. 5404.

Comisión de Obras Públicas

Comunicaciones

Orden.—Reincorporando al servicio activo a la Telegrafista D.ª Consuelo Menéndez Alonso.—Pág. 5404.

Orden.—Reingresando al Cartero don Onofre Balza Torre.—Pág. 5404.

Orden.—Sanccionando al Oficial de Telégrafos D. Ramón Guilló Pina.—Pág. 5404.

Orden.—Idem al funcionario de Telégrafos D. Miguel de Ruego Martínez.—Pág. 5404.

Orden.—Idem al Jefe de Negociado de Telégrafos D. José Iglesias Paradás.—Pág. 5404.

Orden.—Idem al funcionario de Telégrafos D. Estanislao Moreno Torres.—Pág. 5404 y 5405.

Orden.—Idem al Repartidor de Idem D. Adolfo Manoja Simón.—Página 5405.

Orden.—Idem al Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos D. Rafael Ramos Martínez.—Página 5405.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Verificando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de D.ª Felicidad Ramos Martínez.—Pág. 5405.

SECRETARIA DE GUERRA

Equipo de Ganado

Orden.—Dicta instrucciones para que las unidades montadas del Ejército se hallen perfectamente atendidas en lo concerniente al equipo de ganado.—Pág. 5405 y 5406.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden.—Nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Tomás Nieto Nieto.—Pág. 5406.

Ajustadores provisionales

Orden.—Nombra Ajustadores provisionales a D. Marcelo Palomar Garcés y otros.—Pág. 5400.

Ascensos

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los alumnos de la Escuela Militar de Avila: D. Daniel Tejedor Escribano y otros.—Página 5406 a 5408.

Orden.—Rectifica la orden de 15 de diciembre último (B. O. núm. 424) que concede empleo de Alférez provisional de Infantería a D. Miguel

Aamodof Echevarría, respecto de su primer apellido.—Pág. 5408.

Orden.—Se confiere el empleo de Alférez de Infantería a D. Agustín Gil Rosado y otros.—Pág. 5408.

Orden.—Rectifica la orden de 18 de diciembre último (B. O. núm. 423) por la que se promueve al empleo de Sargento a personal de la Milicia Nacional en la 7.ª Región en el sentido de que queda sin efecto el concedido a D. Dionisio Mancebo González.—Pág. 5408.

Orden.—Concede el empleo de Sargento provisional al Falangista don Pablo de Paco Corbalán.—Página 5408.

Orden.—Idem los empleos que se expresan al personal de la Milicia Nacional D. Emilio Segorbo Díez y otros.—Pág. 5409.

Orden.—Promueve al empleo inmediato a los Alféreces de Artillería D. Lucio Arévalo Arévalo y otros.—Página 5409.

Orden.—Rectifica la orden de ascensos de Alféreces de Artillería de 31 de diciembre último (B. O. número 441) en lo que se refiere a don Agustín Ortiz Herrero, referente a su segundo apellido.—Pág. 5409.

Orden.—Ascende al empleo inmediato, por méritos de guerra, a los Cabos de Artillería Ramiro de la Puerta y otro.—Pág. 5409.

Orden.—Idem al de Teniente de Carabineros D. José de la Vega Mohedano.—Pág. 5409.

Orden.—Idem de Sargento provisional u los Cabos D. Manuel Argüelles Escudón y otros.—Pág. 5409.

Orden.—Idem empleo de Oficial Moro de 1.ª a los de 2.ª Sidi Maimón Ben Hemir Hemir y otro.—Pág. 5409.

Orden.—Rectifica la orden de 9 de agosto último (B. O. núm. 297) dejando sin efecto el ascenso a Sargento de la Legión del Cabo Manuel Romero García.—Pág. 5409.

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Farmacéutico 2.ª a los terceros D. Francisco Javier Villegas Merino de Alba y otros.—Pág. 5409.

Bajas

Orden.—Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Alfredo García Sautolaia.—Pág. 5409.

Orden.—Causa baja como Alférez

honorario Auxiliar de Contabilidad D. Eduardo Luis Alba. Pág. 5409.

Conductores automovilistas

Orden. Nombra conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos a los soldados Antonio Hernández González y otros. Pág. 5409 y 5410

Declaración de aptitud

Orden. Declara apto para el ascenso cuando por antigüedad le corresponda al Teniente Coronel de Carabineros D. Fructuoso Toledo. Pág. 5410.

Orden. Idem idem a los Oficiales de Carabineros D. Evagrio Sánchez Corredor y otros. Pág. 5410

Destinos

Orden. Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Arturo Iruretagoyena y otros.—Pág. 5410.

Orden. Idem idem D. Julio Rodríguez Gómez y otros.—Pág. 5410 y 5411.

Orden. Idem idem los Oficiales de Infantería D. Julio José Rabé y otros.—Pág. 5411.

Orden. Idem idem D. Pedro Collado Vizcaino y otros.—Pág. 5411.

Orden. Idem idem el Jefe y Oficiales de Caballería D. Pedro Alcorta Urquijo y otros.—Pág. 5411.

Orden. Idem al servicio de Recuperación de Material de Artillería y armamento a los Tenientes de Artillería D. Bonifacio Martín Minguez y otros.—Pág. 5411.

Orden. Se amplía la Orden de destinos de 13 del actual (B. O. número 451), respecto del Brigada de Artillería D. Rafael Ojeda Quevedo, en el sentido que indica.—Página 5411.

Orden. Se destina a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo al Maestro D. Juan Jesús de la Peña Benedit, Página 5311.

Orden. Idem a los puntos que indica a los Oficiales de Ingenieros don Raul Díez Berzosa y otros. Página 5411 y 5412

Orden. Idem a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias al Sargento de Ingenieros D. Ignacio Rivero Rodríguez.—Pág. 5412.

Orden. Idem a disposición del Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros al Teniente D. Casáreo Torres Cárnacho. Pág. 5412

Orden. Rectifica la Orden de destinos de 4 de diciembre último (B. O. número 413) sobre el nombre del Capellán D. Ramiro Navarro Mateo.—Pág. 5412

Distintivos

Orden. Concede el uso del distintivo creado por Real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (D. O. número 263) D. Julio Nieto Muñoz y otros.—Pág. 5412.

Habilitaciones

Orden. Habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Adolfo López Alvarez.—Pág. 5412.

Orden. Idem idem a los Brigadas de Idem D. Carmelo Estrada Merino y otros.—Pág. 5412.

Orden. Habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería D. Luis Alonso Orduña. Pág. 5412

Orden. Idem de Capitán al Teniente de Infantería D. Gaspar García Marco.—Pág. 5412

Orden. Idem idem a D. Enrique Bodelón Castro.—Pág. 5412.

Orden. Idem de Teniente al Alférez D. José Jiménez Romero.—Página 5412.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden. Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Braulio Cilveti Hialde y otros.—Pág. 5412 y 5413

Retiros

Orden. Pasa a situación de retiro por cumplir la edad reglamentaria el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Brigada D. Francisco Sánchez Rodríguez. Pág. 5413

Orden. Idem idem el personal de la Guardia civil D. Manuel Martín Brito y otros. Pág. 5413 y 5414.

Al Servicio del Presotorado

Orden. Pasan a esta situación Alféreces provisionales de Infantería D. Luis Jiménez Azcárate y otros. Pág. 5414.

Sección de Marina

Asimilaciones

Orden. Concede asimilación de Art. 2.º de Oficinas a D. Carlos Dobarganes Merodio. Pág. 5414

Orden. Idem de Auxiliar de Almacenes a D. Ramiro Rea Moulas. Pág. 5414.

Destinos

Orden. Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General de División del Aire el Teniente de Navío D. Carlos de Castro Cervero. Pág. 5414.

Quinquenios

Orden. Concede los quinquenios anualidades o aumento de sueldo personal de Marina D. Juan Carlos Manuel Aubareda y otros.—Página 414 a 54165

Reemplazo

Orden. Pasa a situación de reemplazo por enfermo el Auxiliar de Marina D. Jacinto Vázquez Paredes. Pág. 5419.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera. Cambios del día 24.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: La labor encomendada a los Servicios Hidráulicos del Estado en la parte relativa a redacción de proyectos de abastecimiento de aguas, defensas de márgenes y encauzamientos de ríos, se encuentra en la actualidad casi paralizada por falta de los créditos necesarios para ello.

Siendo las citadas obras de interés local o regional, y estando en momentos que no es conveniente la programación de gastos que se tengan en

lación con las necesidades militares o sean de condición imprescindible, es natural que no se grave ahora al Estado con el desembolso de las cantidades precisas para redactar esos proyectos. Pero siendo, en cambio, de una utilidad que no requiere justificación el tener preparada una labor que pueda ser desarrollada cuando se termine la guerra de liberación y pueda resultar de conveniencia nacional intensificar la construcción de obras públicas, precisa arbitrar una fórmula que permita reanudar la redacción de proyectos de obras de la clase que nos ocupa.

Sabido es que éstas se ejecutan con fondos del Estado y de los Ayuntamientos interesados, en proporciones

que determinan la Ley de 7 de julio de 1905, o el R. D. de 9 de junio de 1925, y en forma que las Cooperaciones citadas abonan un tanto por ciento del coste de las obras durante su ejecución, y el resto en un plazo que no puede exceder de veinte años.

Siendo, por otro lado, varios los Ayuntamientos que han mostrado el deseo de adelantar los fondos para redactar proyectos que interesen a respectivos términos municipales, resulta la conveniencia de autorizar la efectividad de estos ofrecimientos que podrían ser devueltos, en su caso, a los Servicios Hidráulicos respectivos con cargo a la partida que se les conceda para gastos de estudios de esta clase de obras, y de la cual deberá

En todos los años la cantidad que de la misma se podría dedicar para amortización de estos anticipos.

Por todo lo anterior, he resuelto: Que se autorice a los Servicios Hidráulicos dependientes de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones para estudiar y redactar proyectos de abastecimiento de aguas, defensas de riberas y encauzamientos de ríos, que reúnan las siguientes condiciones:

1.º Las obras tendrán que ser de reconocida utilidad a juicio del Director de los Servicios Hidráulicos correspondientes, y habrán de ser solicitadas por los Ayuntamientos o Diputaciones interesadas, los cuales quedan obligados a sufragar los gastos que origine el estudio y redacción del proyecto, previo presupuesto de los mismos efectuado por el Servicio a que corresponda.

2.º Las cantidades que por este concepto sean abonadas por las citadas Corporaciones lo serán en calidad de adelanto, y serán reintegradas en su día, sin fijación de plazo, por el Servicio Hidráulico correspondiente, en cargo a la partida que para estudios de esta clase de obras dispongan, y para lo cual señalarán anualmente, en esta partida, la cantidad que de ella se dedica a la amortización de los adelantos efectuados.

3.º Las obras efectuadas en esta forma no adquieren derecho de prelación, ni aun en el de la ejecución, ya que ambos extremos serán resueltos en su día como consecuencia del examen del proyecto y de la conveniencia y utilidad de la obra.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 13 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Siendo muchos los créditos comprendidos en el apartado c) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937, cuyo importe no se ha ingresado en el Banco de España,

DISPONGO:

Artículo 1.º.—El importe de los créditos a que se refiere en su artículo primero las órdenes de 3 de mayo y 15 de noviembre de 1937, respecto de las cuales hayan acordado las Comisiones provinciales de Incautación de Bienes, como se expresa en el apartado e) del artículo cuarto de la primera orden citada, será ingresado en la cuenta corriente que previene dicho apartado c) en término de 15 días,

a contar desde el siguiente al en que el deudor se le haya notificado el aludido acuerdo, si el crédito estuviere vencido y, en otro caso, desde el día siguiente al del vencimiento. No registrá ese término cuando la Comisión provincial o, en su caso, la Junta Técnica señale otro mayor.

Artículo 2.º.—Transcurrido el término dentro del cual deba haberse efectuado el ingreso del importe del crédito sin que se haya justificado ante la Comisión provincial haberlo hecho, expedirá el Secretario de ésta una certificación del descubierto, que será remitida al Delegado de Hacienda para que se haga efectiva, siguiendo el procedimiento de apremio establecido en el Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928. En la certificación se indicará que se reputa al deudor responsable directo y que se agotó, sin resultado alguno, el período voluntario de pago.

El procedimiento que habrá de seguirse para la ejecución será el establecido en el artículo 136 del citado Estatuto, y así lo hará constar el Presidente de la Comisión provincial al remitir al Delegado de Hacienda la certificación.

Artículo 3.º.—La certificación aludida en el artículo anterior tendrá la misma fuerza ejecutiva que una sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los deudores.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María Bejerano Ortiz, Teniente fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio fiscal, se le nombra, con carácter interino, Abogado fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña, debiendo tomar posesión en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se destina a la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea al Teniente de Artillería don Manuel Camino Para, con derecho al percibo de los haberes asignados en el vigente Presupuesto y en las condiciones que determina el Estatuto General del Personal Colonial y demás disposiciones en vigor.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que en su artículo 7.º señala el Decreto núm. 246, de fecha 12 de marzo de 1937.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

De acuerdo con la propuesta formulada por V. E., dispongo:

Se inscriba con carácter provisional a la Cooperativa Agraria de Son Suñer, domiciliada en el Caserío de San Francisco, término de Palma de Mallorca (Balears) en el Registro de Cooperativas de Productores, Subgrupo de Profesionales, Subdivisión de Agrarias, de duración indefinida y responsabilidad limitada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos legales.

Dios guarde a V. E. muchos años.
—Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

COMISION DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, de don Francisco J. Diez-Canedo Reixa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Parcial de Aduanas.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por hallarse incurso en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón, del Oficial primero del Cuerpo Pericial de Aduanas don Matias Garcia Quiroga.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En aplicación del artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, de doña Purificación Lacasa Dehesa, Oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

COMISION DE TRABAJO

ORDEN

En virtud de las atribuciones que me confiere la disposición transitoria del Reglamento de 23 de junio de 1932, para aplicación de la Ley de 13 de mayo de igual año, como conviene al buen servicio y a propuesta de V. E., dispongo:

Nombrar Delegado provincial, interino, de Trabajo de Badajoz, con la categoría de Delegado de tercera clase, a don Francisco Ruano Lopez, Abogado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Alejandro Gallo.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la telegrafista de 4.500 pesetas doña Consuelo Menéndez Alonso, en situación de supernumeraria, en solicitud de que se la reintegre al servicio activo, acompañada dicha

instancia de los informes favorables que la garantizan como adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Considerando que en las circunstancias actuales es necesario disponer de personal de su especialidad para atender al servicio, como consecuencia de las bajas habidas desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, he dispuesto, de acuerdo con la propuesta de V. I., acceder a lo solicitado por dicha telegrafista, reincorporándola al servicio activo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 15 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—¡Viva España!—
El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 31 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, reformado por Orden de 18 de julio de 1933 (D. O. del 24 del mismo mes y año), y por la escasez acentuadísima de funcionarios postales, han sido llamados algunos de ellos supernumerarios con licencia ilimitada al iniciarse el Glorioso Movimiento Salvador de España, y los cuales habían hecho su presentación a las Autoridades a su debido tiempo, y asimismo se han aceptado las solicitudes de ingreso de otros que manifestaron sus deseos de incorporarse al servicio activo, documentándolas con certificados de aval.

Por lo mismo, como subsisten idénticas circunstancias, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. I., y con arreglo a las disposiciones vigentes, ha dispuesto aceptar la solicitud de reintegro del cartero urbano de segunda clase en situación de L. I. D., Onofre Balza Torre.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 18 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Correos.—Plaza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos para que se sancione con dos años de suspensión de empleo y sueldo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Ramiro Guilló Pina, como resultado del Expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, y en uso de las facultades que le concede el Decreto núm. 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, apli-

cándole al mencionado ^{funcionario} la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 20 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—¡Viva España!—
El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con un año de suspensión de empleo y sueldo a don Miguel de Ruzo Martínez, Repartidor del Cuerpo de Telégrafos, como resultado del Expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, aplicando al funcionario indicado la sanción antes dicha.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—¡Viva España!—
El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con cuatro años de suspensión de empleo y sueldo al Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos don José Iglesias Parada, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta aplicando al citado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 20 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—¡Viva España!—
El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido propuesto como consecuencia del expediente seguido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles a la Alta Comisaría de España

Marruecos, en su calidad de Gobernador General de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, la sustitución, con baja en el escalafón a que pertenece, el Repartidor del Cuerpo de Telégrafos don Eustasio Moreno Torres y habiendo merecido tal propuesta la aprobación de dicha Alta Comisaría, esta Presidencia, de conformidad con su resolución, ha tenido a bien acordar la separación definitiva del expresado Repartidor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—|Viva España!|= El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con dos años de suspensión de empleo y sueldo al Repartidor del Cuerpo de Telégrafos don Dolfo Manoja Simón, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta aplicando al mencionado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—|Viva España!|= El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con cuatro años de suspensión de empleo y sueldo a don Rafael Ramos Martínez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que se le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta

aplicando al indicado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—|Viva España!|= El Presidente, Mauro Serret. Señor Director de Telégrafos.—Burgos.

Señor Director de Telégrafos.

Gobierno General

Orden

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Felicidad Ramos Martínez y sus hijos menores Luis y María de los Angeles, viuda y huérfanos, respectivamente, del Secretario que fué del Ayuntamiento de Ganzo de Limia, don Primo Villarino.

El sueldo regulador ha sido el de 7.000 pesetas, incluidos dos quinientos que le son de reconocimiento contando el causante más de veinte años de servicios por lo que el Ayuntamiento de Baltar abonará mensualmente 8,60 pesetas; el de Viana del Bollo, 2,56; el de Barco de Valdeorras, 25,58; el de Leiro, 19,65; el de San Cristóbal de Cea, 15,13, y el de Ganzo de Limia-Moreiras, 34,32. Todos de esa provincia, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las anteriores la cantidad que les ha sido asignada y entregar a la viuda y huérfanos 145 pesetas todos los meses, o sea la dozava parte de las 1.750 pesetas a que asciende la pensión concedida.

Valladolid, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador civil de Orense.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Equipo para el ganado

Por ser necesario que las Unidades encomendadas del Ejército se hallen perfectamente atendidas en lo concerniente al equipo del ganado, se observará a estos efectos las siguientes disposiciones:

1.º.—El Excmo. Sr. General Jefe

de la Sexta Región Militar designará un Capitán de Caballería, un Interventor y un Oficial de Intendencia pagador, los que, presididos por el Teniente Coronel de Caballería, don Gregorio Martín Dorado, constituyan una Comisión a los efectos que se indican.

Esta Comisión tendrá por cometido recoger todos los artículos que de los que se mencionan a continuación se encuentren en la zona liberada, tanto los que como sobrantes a sus necesidades haya en los Cuerpos y Unidades del Ejército, como los que de los que tenga disponibles para su venta, el elemento civil encuentre dicha Comisión, los que adquirirá en el precio en que ella misma les justiprecio.

2.º.—Efectos que abarcan estas disposiciones: Monturas. Cinchas. Pechopetrales. Acciones. Cabezada de brida. Riendas. Estribos. Bridas. Fletes con cadenilla. Bolsas de equipo. Sacas de cebada. Cubrecapotes. Mantas. Morrales de pienso. Collares de cuadra. Cabezadas de pesebre. Cinchuelos. Bruzas. Almohazas.

3.º.—Para la recogida y concentración, en Burgos, de los efectos mencionados, dicha Comisión me propondrá los medios y procedimientos que considere más acertados para el más rápido y económico servicio.

4.º.—Para la recomposición y acoplamiento respectivo de los artículos que se mencionan, se montará un taller de guarnicionería en los locales que de los que en el Cuartel de San Pablo ocupa el Regimiento de Caballería de España, sean necesarios y que facilitará el Coronel del mismo. A este taller será remitido el material que sucesivamente vaya recogiendo la mencionada Comisión.

5.º.—La dirección de dicho taller la asumirá el Teniente Coronel Presidente de la Comisión mencionada en el número 1.º, y para el funcionamiento y administración de éste, el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar designará igualmente, a propuesta del expresado Jefe, un Oficial de Caballería, otro de Intendencia y un Interventor de Revistas y el personal necesario de Maestros cerreros, armeros y tabaqueros que lleve a efecto los trabajos de recomposición.

6.º.—Este personal de taller, así como los necesarios operarios de dichos talleres, será elegido entre los del Cuerpo Auxiliar y los soldados que de los edificios mencionados haya en los Cuarteles del Ejército, y, en caso necesario, se completará con el personal civil que de estos edificios se encuentre en la Plaza, y pueda ser militarizado provisionalmente.

7.º.—Dicho taller, con los útiles necesarios y personal mencionado, quedará organizado y dispuesto para comenzar su funcionamiento el próximo día 25 del mes en curso.

8.º.—El personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales que se designa o se nombra para cualquier cometido en relación con este servicio, no cobrará dietas ni devengo extraordinario alguno.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo último (B. O. número 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad por el tiempo que dure la actual campaña al soldado de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 8, Tomás Nieto Nieto, quedando destinado en el mismo Cuerpo en que se haya actualmente.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ajustadores provisionales

Se nombra Ajustadores provisionales, y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

D. Marcelo Palomar Garcés, al 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. José Luis Comesaña, al Quinto Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Soto Negro, al ídem ídem.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber sido declarados aptos en la Escuela Militar de Alféreces provisionales de Infantería de Avila, son promovidos a dicho empleo los alumnos que a continuación se relacionan y destinados en la forma que se expresa:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

D. Daniel Tejedor Escribano.
D. Adolfo González Monasterio.
D. Ignacio López Chaves.
D. Angel López Gil.
D. Leandro Santos Fernández.
D. Joaquín Ruiz Ruiz.

D. Faustino Alvarez Blanco.
D. Germán Diego Calzada.
D. Manuel García Jiménez.
D. Amador Rodríguez Coluvi.
D. Joaquín Arregul Basterol.
D. Laurentino Vicario Grajal.
D. Tomás Barreiro Rodríguez.
D. Joaquín Velasco del Pozo.
D. Pedro Blázquez Losada.
D. Vicente Viñal Soler.
D. Alvaro Barón González Tablas.

D. José Bahamonde Fraga.
D. Juan Calvo Izquierdo.
D. Pablo Herrero Martín.
D. Leónides García Arteaga.
D. Ricardo López Benavides.
D. Miguel Mariezcurrera Gastearena.

D. Julián Martín Esteban.
D. Antonio Muñoz Salvador.
D. Manuel Martínez Rifón.
D. Rafael Romero Martínez.
D. Gregorio Fernández García.
D. Fernando Garra Barbelto.
D. Juan Lobate Callejón.
D. Jesús Rodríguez Freire.
D. José Luis Albear Basagottí.
D. Alfonso Vega Ordóñez.
D. Miguel Angel Ezqueitia Erdozain.

D. Antonio Hernández Pulido.
D. Jesús Ferrer Serrano.
D. Buenaventura Girona Frabrega.
D. Emilliano García García.
D. León Gracla Escuer.
D. José Goñi Eradi.
D. Enrique González Herrero.
D. Rodrigo Leite de Farria.
D. Francisco Miret Luis.

D. José Luis Navascues y Ruiz.
D. Florentino Pascual Olmido.
D. Juan Rodríguez Jurado.
D. Juan Rico Martín.
D. Bnito Sánchez García.
D. Manuel Soane Díaz.
D. Gonzalo Flecha Redondo.
D. Antonio Fernández Martínez.
D. Agustín García Gómez.
D. Jesús Salvador Pascual.
D. José María Apellaniz Fernández.

D. Ernesto Andreu Grasa.
D. Verísimo Blázquez García.
D. Eduardo Vázquez Limón.
D. Antonio Conde González.
D. Eduardo Dapena Portas.
D. Pacífico Díaz García.
D. Manuel Fabregat Verdú.
D. Pedro Gómez Santamaría.
D. Arsenio García Robledo.
D. Andrés Ibáñez Carmona.
D. José María Ibolsón Pagola.
D. Federico Hylas Palacios.
D. Urbano Jiménez Gutiérrez.
D. Pedro López Galindo.
D. Artemio Martínez Jiménez.
D. Enrique Martín Alonso.

D. José Mareque Jiménez.
D. Agustín Monzón Nicolay.
D. Santos Navarro Pascual.
D. Adolfo Pierrad Monedero.
D. Pedro Pérez Bello.
D. Vicente Rodríguez Martínez.
D. Manuel Raimúndez Tasenda.
D. Casimiro Redondo García.
D. Manuel Siaba Cambelre.
D. Eduardo Sánchez Sánchez.
D. Hugo Sanz García.
D. Enrique Sanz Alonso.
D. Ceferino Travieso Rodríguez.
D. Felipe Zurbano López.
D. Baldomero Domínguez Bueno.
D. Manuel Lozano Papnelo.
D. Leandro Zabumdio Calle.
D. Juan Valero Gonzalbo.
D. Julio Cafranga Izaquirre.
D. Mauricio Díaz González.
D. Teógenes Fernández Alonso.
D. José Luis Fernández Somosa.
D. Angel Galán Galán.
D. Clemente Garcés Arnal.
D. Marcelino Lamarca Sanz.
D. Francisco Martínez González.
D. Pedro Poblador García.
D. Jesús de la Presa Lecifiana.
D. José Ruiz de Castañeda.
D. Emilio Ruiz Salazar y Soler.
D. Carlos Satler Alberti.
D. Mariano Salinero Martín.
D. Antonio Alamillo Canillas.
D. Julio García Gómez.
D. Joaquín Martín Pérez.
D. Basilio Pérez Peña.
D. Victoriano Pérez Pastor.
D. José Andrés Ochoa.
D. Tomás Aguado Barrigón.
D. Fernando Arca Fernández.
D. Jaime Alvarez Vesada.
D. Luis Varela García.
D. Angel Vicente Perea.
D. Pedro Chicote Huelano.
D. Manuel Cuartero Angós.
D. Luis Calvo Bernard.
D. Salvador Crespo Crespo.
D. Emilio Cisneros Remacha.
D. Alberto Carabajo Martínez.
D. Tomás Crispín Cortijo.
D. Justo Castro Dorrego.
D. Rogelio Domínguez Borbolla.
D. Avelino Decampo García.
D. José María Escario y Boscá.
D. Tomás Fraile Ovejero.
D. Juan Bautista Ferré Gil.
D. José Luis Guerra Samaniego.
D. Felipe Guerra Carrillo.
D. Angel Gíol Bayona.
D. Victor Pinedo Sáez.
D. José Ruiz Escobar.
D. Eduardo Rico Díez de Laserna.
D. Fernando Sainz Cuadrado.
D. Pedro Zarzo Calvo.
D. Máximo Méndez Ordóñez.
D. Joaquín Roca Don.
D. Félix Figuera Monzón.
D. Gregorio de la ...

- D. Manuel Hurtado de Amézaga Caballero.
D. Carlos Luquero Alonso.
D. Daniel Fernández Arribas.
D. José Izaguirre Gastelu.
D. Angel Maillo Muriel.
D. Francisco García Gallego.
D. Manuel Gutiérrez Francisco.
D. Demetrio González García.
D. José García Rendueles Cifuentes.
D. Luis Iriarte Alsuetá.
D. Polcarpo Hierro Pajón.
D. Pedro de la Banda Egido.
D. Julio Martínez Sáez de Miera.
D. Diego Mompeo Sánchez.
D. Julio Mejías Fernández.
D. Jeremías Martínez Ruiz.
D. Antonio Martínez Coll.
D. Gusmán Martín Rodríguez.
D. Manuel Matamala Mateo.
D. Francisco Novoa González.
D. Mariano Otero Obregón.
D. Narciso del Pozo Herrero.
D. César Pérez Prieto.
D. Gerardo Ruiz Díez.
D. Manuel Rodríguez Mora.
D. Miguel Larrusquecin Simón.
D. Miguel de la Huerga Olivera.
D. José Ocio Ocio.
D. Gregorio Barrio Sáenz.
D. Ricardo Ortiz Bellido.
D. Luis Ramos Rodríguez.
D. Demetrio Yagüe Álvarez.
D. Fernando Vidal Gamarra.
D. Manuel Martínez de Tejada.
D. Fernando Salas Fondevilla.
D. Manuel Núñez Barbero.
D. Félix Murga Sáiz de Carlos.
D. Clemente Bello Bermúdez.
D. Esteban Bozano Prieto.
D. Eugenio Galarza Pérez.
D. Marcelino Ochoa Ochoa.
D. Miguel Rico Mínguez.
D. Fernando Alberti de la Torre.
D. Santiago Ballesteros Feijoo.
D. Vicente Brunet Larroche.
D. Francisco Curiel Fernández.
D. Venancio Caro Martín.
D. Ramón Rodrigo Cantín.
D. Miguel Domínguez Medina.
D. Florencio Esperón García de Paso.
D. José Luis Fernández González.
D. Toribio Fralle Garrido.
D. Eumenio García Vidal.
D. José García Marcos.
D. Francisco Gómez Vilueta.
D. Alejandro Lintera Pidal.
D. Meliades Martín de Antofiana.
D. Francisco Meneses y Fernández.
D. Isidoro Morón Díez.
D. Antonio Piñal Ocoja.
D. Jesús Pérez Abello.
D. Pedro del Río Mielgo.
D. Melquiades Riós Aguirre.
D. Isidoro Sáez Solas.
- D. José María Salinas Arasor.
D. Juan Sanz Ruiz de Mendoza.
D. Juan Solé Vidal.
D. Manuel Suárez García.
D. Pascual Cabrera Aznares.
D. Fulgencio Ayucar Muneta.
D. Manuel Alonso Sañudo.
D. Nicolás Alonso Casado.
D. Francisco Bernete Calleja.
D. Alfredo Vecino de la Fuente.
D. José Ramón Cereceda Colado.
D. Hilario Cuendias García.
D. Jesús Errazquíz Arbizu.
D. José María Fernández Sierra.
D. Francisco Ferrer Prat.
D. José Luis Guibert Tello.
D. José Antonio Goonaga Elizondo.
D. Manuel Gomar Sánchez.
D. Eugenio López Cueva.
D. Antonio Salinas Iriarte.
D. Alfonso Sánchez Fernández.
D. Juan Seguí Baldilón.
D. Antonio Tapia Guevara.
D. Carlos Zubiaurre Ereño.
D. Alberto Alonso Columbo.
D. Tomás Calderón Rodrigo.
D. José Fernández Voces.
D. Eladio García Lana.
D. Juan Bautista Martínez Berjón.
D. Santiago Santacana Iceta.
D. Prudencio Andueza Hurdampilleta.
D. Luis Avila Alvarez.
D. Dionisio Ardén Zapatero.
D. Angel Aransay Capellán.
D. José Aldao Quelmadelos.
D. Félix Arias Corrales.
D. Daniel Amor Cortés.
D. Sergio Borrajón Palacin.
D. José Luis Bidegain Salaverria.
D. Isidoro Bartolomé Mencia.
D. Agapito Blanco Calleja.
D. Felipe Barberín Hermoso.
D. Angel Bartolomé Abelleiro.
D. José Balda Otermin.
D. Francisco Vega Garrido.
D. José Chacarro Alonso.
D. Angel Calderón Ampudia.
D. Manuel Cornejo Pérez.
D. Elpidio Comborro Fuentes.
D. Juan Cortina Prieto.
D. Sixto Casas Alonso.
D. Juan Calvo Sarnago.
D. José Díaz Alas Pumañine.
D. Antonio Hernández González.
D. Félix González Abasoa.
D. José María Gutiérrez Calvo.
D. Alberto Gallego Barcina.
D. Victor Gofí Maestu.
D. Benigno González García.
D. Joaquín González Carrera.
D. Francisco Gómez Miranda.
D. Jesús Gómez de Segura.
D. Rafael García Serrano.
D. Manuel Garro Quiroga.
D. Francisco García Paraden.
D. Antonio García Lopez.
- D. Jesús Iturriaga Pérez.
D. Luis Iglesias Márquez.
D. Isauro López Blanco.
D. José María Lasa Echevarria.
D. Ricardo López Mascaraque.
D. Juan Antonio Muhiga Martra.
D. Juan Melción Manzano.
D. Manuel Macriera Bergés.
D. Anibal Martínez Alvarez.
D. Esteban Matra Cuesta.
D. Nonito Mateu Mir.
D. Lucio Merino Alonso.
D. Francisco Merino Clercoidem.
D. Jesús Menéndez Pérez.
D. Francisco Martín Barria.
D. Andrés Noguero Doplico.
D. Antonio Nunez Alvaraz.
D. David Nájera Ortega.
D. Federico Nogueira Tuimil.
D. Guillermo Presa Trecaño.
D. Julio Pérez Abello.
D. Gabriel Portero Gil.
D. Fidel Púa Escobedo.
D. Rafael Pérez Asenjo.
D. Arsenio Pérez Rodríguez.
D. Adolfo Rodríguez Rodríguez.
D. Isidro de la Red Victoria.
D. Jesús San Miguel Bronte.
D. Ricardo Sastre Pérez.
D. Juan Sánchez Bayo.
D. Manuel Teberos Reina.
D. Daniel Turullós Aguirre.
D. Francisco Javier Azcona Landa.
D. Juan Bonifaci Soler.
D. Manuel Carabla Muriel.
D. Ricardo Galve Pequero.
D. Pedro Pérez de Serrano.
D. Pedro Sánchez Mofino.
D. Juan José Costales Baruteñ.
D. Mario Cires Nivelá.
D. José María de Mendivil.
D. Javier Echevarria Zalacain.
D. Eugenio Hernández Calvo.
D. José Luis Fournier Pérez.
D. José García Galloso.
D. Adolfo García Ferrer.
D. César Lara Martínez.
D. Luis Mayor Castro.
D. Isidoro Mateo Esteban.
D. Benjamín Rey Castejo.
D. Conrado Sans Sualdea.
D. Dario San de Andino Meisiro.
D. Gregorio Santaolaya Ordóñez.
D. Julio Bosque Lázaro.
D. Rogelio Macamón Conda.
D. José Fondevilla García.
D. Isidoro González Trancoña.
D. Antonio Gómez Sáez.
D. Enrique García Rosas.
D. Fernando Izquierdo Agreló.
D. Jesús Marcos Marcos.
D. Alberto Albezar Alvarez.
D. Santiago Arrimau Galindo.
D. Cándido Arbeloa Galdeano.
D. José Luis Araoz Araoz.
D. José Agurruza Ruiz de Gauna.
D. Manuel Alonso Ollantaa.
D. Emilliano Alonso Gallego.

D. Juan Varela García.
 D. Eloy Borobio Ortega.
 D. Angel Bidegain Palacios.
 D. Roque Barrado Rodríguez.
 D. Pedro Bayano Fernández de Lugo.
 D. José María Burriel Lasanta.
 D. Sebastián Benedet Orduña.
 D. Jesús Cuezca Samanlego.
 D. Pascual Candal Tomás.
 D. Juan Cruz Segura Munin.
 D. José del Castillo Puente.
 D. Alejandro Cabrera Araoz.
 D. Adolfo Domingo Sancho.
 D. Celestino Delgado Ciudad.
 D. José Díaz Fernández.
 D. Antonio Heras Fernández.
 D. Félix Esteban Esteban.
 D. Benigno Echevarría Alizalde.
 D. Blas Hernández Mayo.
 D. Jacinto Fernández Gamarra.
 D. Elviro Francés Díez.
 D. Demetrio Gago Alvarez.
 D. Celestino Garrido Pertierra.
 D. Desiderio García Manzanedo.
 D. José Gutiérrez Fernández.
 D. Gregorio González Ortega.
 D. José María Gómez Velasco.
 D. Francisco Galarza López.
 D. Ricardo Iglesias Sánchez.
 D. José Imaz Altuna.
 D. Lázaro Iñigo García.
 D. Luis Iglesias González.
 D. Andrés Juárez Herranz.
 D. Honorio López Díez.
 D. Victoriano de Miguel de Miguel.
 D. Francisco Muñoz Jiménez.
 D. Francisco Viganda Harregul.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

D. Emilio Meneses García.
 D. Antonio Mendoza Feljoo.
 D. José Mugarza Orueta.
 D. Agustín Marco Hualde.
 D. Fernando Nieto Maillo.
 D. Benito Oñden Arechea.
 D. Domingo Ortiz de Iriarte.
 D. Juan Preciado Balgorri.
 D. Armando Pellido Prieto.
 D. Ramón Pascual Gil.
 D. Modesto Polo Sanz.
 D. Isaac Rubio Blanco.
 D. Ramón Rodrigo Cantin.
 D. Manuel Riande Lecuona.
 D. Federico Roumier Muñoz.
 D. Bernardino Rodríguez Rodríguez.
 D. Manuel Señorans Cuadrado.
 D. Juan Sánchez Serrano.
 D. Octavio Sánchez Girón.
 D. Macario Sánchez Sánchez.
 D. Francisco Sanz Barbero.
 D. Miguel Sebastián Gómez.
 D. Virgilio Torres Blanco.
 D. Manuel Taures Viñeiro.
 D. Vicente Ilugueros García.
 D. Javier Zuazola Larrañaga.

D. Donato Zarza Para.
 D. Dimas Zulet Eslava.
 D. Moisés López Sánchez.
 D. Juan Antonio Castano Calvo.
 D. Horacio García Pérez.
 D. Iwan Santos Rodríguez.
 D. José Aubaizón Prado.
 D. Manuel Amoros Badrés.
 D. Teógenes Fernández García.
 D. Aureliano Tudanca Sáinz.
 D. Félix Lortegui Lizaso.
 D. Ignacio Manso Paz.
 D. Jesús Pérez Gutiérrez.
 D. Pedro Rubio Pardos.
 D. Manuel Rios Varela.
 D. Alfonso Miguel Latorre.
 D. José María Alvarez Cosmen.
 D. José Cuesta Cuesta.
 D. Claudio Florez Florez.
 D. Vicente Yagüe Alonso.
 D. Francisco Alonso de la Mora.
 D. Saturnino Vedabides Lago.
 D. Guillermo Vicente Inestal.
 D. Joaquín Correña Gil.
 D. Samuel Galicia González.
 D. Alberto Jiménez Pérez Caballero.
 D. Ciríaco Larrea Garoña.
 D. Ladislao Martín Ruiz.
 D. Martín Otero Castro.
 D. Francisco Portillo Garzón.
 D. Enrique Ríos Domínguez.
 D. Modesto Ruiz Ganuza.
 D. Angel Santos Merino.
 D. Justo Sánchez Sánchez.
 D. José María Gibernau Beltrán.
 D. Juan Moreno Romero.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

D. Antonio Ibarra Laso de la Vega.

A Subinstructores de la Academia militar de Avila

D. Manuel López Lorenzo.
 D. Juan Ignacio Guereñdian Boinilla.
 D. Pedro Santisteban Abad.
 D. Francisco Boadella Godó.
 D. José María Domínguez Alonso.
 D. Carmelo Moscardó Guzmán.
 D. José María Atienza Erasó.
 D. Jesús Lorenzo Carnero.
 D. Evaristo Vecino Páramo.
 D. Roque Berdú Alfonso.
 D. Miguel Navarro Rocamora.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 15 de diciembre último (B. O. número 424), por la que se concede el empleo de Alférez provisional de Infantería a don Miguel Amador Echevarría, en el sentido de que su primer apellido

es Almandoz y no el que por error se consignó.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se confirma en el empleo de Alférez, que le fué concedido por las respectivas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. número 8) a los de dicho empleo, del Arma de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, que se relacionan a continuación:

D. Agustín Gil Rosado.
 D. Felipe Miguel Prieto.
 D. Francisco Navas Palomino.
 D. José Monterde Gargallo.
 D. Antonio Pito Rosal.
 D. Luis Lacalle Gil.
 D. Facundo Mallón Rojas.
 D. Arturo Carmen Momprada.
 D. Serafin Martínez Gutiérrez.
 D. José López Carretero.
 D. Delfín Rivas Rodríguez.
 D. Eusebio Sastre García.
 D. José Aranda Durán.
 D. José Jiménez Villén.
 D. Manuel Justo Gutiérrez.
 D. Francisco Labrador Andrade.
 D. Manuel Blanco Moreno.
 D. Angel Soler Vaz.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 18 de diciembre último (B. O. número 428) por la que se promueve al empleo de Sargento para Batallones de Guarnición al personal de la Milicia Nacional de la Séptima Región, en el sentido de que queda sin efecto el concedido a don Dionisio Mancebo González por pertenecer al reemplazo de 1935 y estar clasificado "excluido temporal".

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición al falangista de la Milicia Nacional de Málaga don Pablo de Paco Corbatán.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se den los empleos que se expresan para Batallones de Guarnición, al personal de la Milicia Nacional reanudado a continuación procedentes del Ejército del Centro:

- Empleo de Sargento provisional**
- D. Emilio Segorbo Díez.
 - D. Gabriel Felín Mendilli.
 - D. Santiago Gómez Fernández.
 - D. Santiago Gómez Malo.
 - D. Emilio Lorenzo Luengo.
 - D. Ovidio Sánchez Melero.
 - D. Pedro Bayón Martín.
 - D. Mateo Yubero Hernando.
 - D. Julio Muñoz Alonso.

Empleo de Cabo provisional

Máximo Cruz Alonso.
Isaac Zamora Pérez.
Jesus Carrero López.
Nicolás Criado Aguado.
Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se promueven al empleo inmediato, y promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando la del 18 de agosto de 1937, a los Alférezes de Artillería don Lucio Arévalo Arévalo, del Cuarto Regimiento Peñón, y don Rogelio Fernández García, del 15 Regimiento Ligero, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascensos de Méreces de Artillería de 31 de diciembre último (B. O. número 441), en lo que se refiere al Alférez de la Agrupación de Artillería de Melilla don Agustín Ortiz Herrera, en el sentido de que su segundo apellido es Puertas y no el que por error se consignaba en dicha Orden.
Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 20 del actual, se asciende al empleo inmediato por méritos de guerra a los Cabos del 12 Regimiento de Artillería Ligera Ramiro de la Puerta Vilumbrales y Máximo Elvira García, muertos gloriosamente en campaña.
Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, asignándole la de 20 de noviembre de 1937, al Teniente de Carabineros don José de la Vega Mohedano, debiendo ser colocado en el escalafón del Cuerpo entre los Capitanes don José Guarido Sanclemente y don Eladio Fernández Cubero.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, relacionados a continuación:

- D. Manuel Argüelles Escandón.
 - D. José María Sancho Hernando.
 - D. Timoteo Calvete Val.
 - D. Carlos Sáez Ronda.
- Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 1.º de julio de 1919 (C. L. número 259) se concede el ascenso al empleo de Oficial moro de primera clase, con la antigüedad de 21 de enero del corriente año, a los de segunda clase, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, Sidi Maimón Ben Merine Hemis y Sidi Mohamed Ben Al-Lal Sekeli.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascenso a Sargento de Cabos de La Legión de 9 de agosto último (B. O. número 297), quedando sin efecto el concedido al de dicho empleo Manuel Romero García, que por error figuraba en aquélla.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. número 408), se concede la asimilación de Farmacéutico segundo a los Farmacéuticos terceros que figuran en la siguiente relación, quienes continuarán en sus actuales destinos:

- D. Francisco Javier Villegas Merino de Alba.
 - D. Luis Landa Sodornil.
 - D. Carmelo Frutos González.
- Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Alfredo García Santaolalla, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Causa baja en el cargo de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur don Eduardo Luis Alba, pasando como soldado a su Cuerpo de procedencia, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Conductores automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo último (B. O. número 155), se nombra Conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos a los soldados que figuran en la siguiente relación:

Antonio Hernández González, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2.

Antonio Sosa Ramos, ~~idem~~ idem idem idem.

Luis Pío Marrero, idem idem idem idem.

Mariano Santana Santana, idem idem idem idem.

Antonio Ruis Sánchez, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 8.

Guillermo Delgado Cañero, idem idem idem idem.

Juan Trujillo Suárez, idem idem idem idem.

Carlos González García, idem idem idem idem.

Juan Román Ortega, idem idem idem idem.

Juan Medina Landínez, idem idem idem idem.

Antonio Díaz Jerez, idem idem idem idem.

Andrés Rosales Guerra, idem idem idem idem.

David Wabon Benhabú, idem idem idem idem.

Guillermo Hernández Galván, idem idem idem idem.

Juan Gil Hernández, ídem ídem ídem ídem.

Rosendo Díaz Pérez, ídem ídem Santiago Rodríguez Hernández, ídem ídem ídem ídem.

Plácido Mira Olmo, ídem ídem ídem ídem.

Antonio Rodríguez Ojeda, ídem ídem ídem ídem.

Francisco Alonso Domínguez, ídem ídem ídem ídem.

Rafael Rodríguez González, ídem ídem ídem ídem.

Juan Hernández Estévez, ídem ídem ídem ídem.

Juan F. Ventura Barrera, ídem ídem ídem ídem.

Manuel Sánchez González, ídem ídem ídem ídem.

Juan Alfón Marrero, ídem ídem ídem ídem.

Justo Alfonso Armas, ídem ídem ídem ídem.

Juan Peña Pérez, ídem ídem ídem ídem.

Isidro Guriarte Benítez, ídem ídem ídem ídem.

Miguel Monzón Maciá, ídem ídem ídem ídem.

José Pérez Pérez, del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Manuel Andelo Armas, ídem ídem ídem ídem.

Juan García Campoy, de la Agrupación Artillería de Melilla.

Mohatar Benaixa Habdu, del Grupo de Regulares de Melilla.

Francisco Miguel Castellano, Regimiento Infantería Argel núm. 27.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al Teniente Coronel de Carabineros don Fructuoso Toledo Herce.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136) y la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los Oficiales de Carabineros de la Quinta Comandancia (Baleares), que a continuación se relacionan:

Alférez don Evagrio Sánchez Corzador.

Ídem don José Palazón López.

Ídem don Martín Serra Verger.

Burgos, 20 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel retirado don Arturo Iruretagoyena Egozcue, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Ídem ídem don Adolfo Felipe Báez, a ídem.

Ídem ídem don Joaquín Fernández Pérez, a ídem.

Teniente don Enrique Lozada Carbrera, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez, habilitado para Teniente con arreglo al Decreto núm. 342, don Eustasio Rojo Mifión, cesa en su destino a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, quedando en su anterior situación.

Alférez provisional don Francisco Llach Sellén, del Ejército del Norte, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Ídem ídem don Juan Herrero de la Rosa, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, a la Agrupación de Artillería Antitanque.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Julio Rodríguez Gómez, del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1, al A. de El Serrallo núm. 8.

Capitán don Luis Saliquet Navarro, de la Delegación de Asuntos Indígenas de Marruecos, a la Mejazná Marroquí.

Ídem don Ignacio Martín de Cárdenas, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Teniente don Emilio Primo Pareda, al Batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Teniente don Juan González Cáceres, a ídem.

Ídem provisional don José Serrano Ocaña, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, a la Milicia Nacional del Ejército del Sur.

Ídem ídem don Vicente Almagro Saura, de ídem, a ídem.

Ídem de Complementario don José

Luis Sánchez-Ocaña Delgado, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

Alférez don Roque Serrano Pedro, al Batallón Cazadores Serrallo número 8.

Ídem don Antonio Salgado Cal, a ídem.

Ídem don Pedro Mengual Delgado, a ídem.

Ídem don Francisco Girón Torres, a ídem.

Ídem provisional don Arrabal Rodríguez, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Ídem ídem don Francisco Mariano González, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a la Legión.

Ídem ídem don Enrique Eady García, del ídem, a la Milicia Nacional del Ejército del Sur.

Ídem ídem don Zenón Jiménez Calleja, del Ejército del Norte, al Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Ídem ídem don Gaspar González Arroyo, del ídem, al Noveno Batallón del ídem.

Ídem ídem don Rafael García Sureda, del ídem, al primer Batallón del ídem.

Ídem ídem don Pablo Torres Jiménez, del ídem, al ídem ídem.

Ídem ídem don Victoriano Escudero Asenjo, del ídem, al Séptimo Batallón del ídem.

Ídem ídem don Eusebio Rodríguez Patón, del ídem, al ídem ídem.

Ídem ídem don Benito Lerza Zabala, del ídem, al ídem ídem.

Ídem ídem don Juan José Valle Moreno, del ídem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Ídem ídem don José María González González, del ídem, al ídem ídem.

Ídem ídem don Julián Carrasaga Larrondo, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, a la Tercera Bandera de F. E. T. "Galicia".

Ídem ídem don Mariano Ramiro Fabre, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Tili Barbaal, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don Isidoro Navarro Tricidó, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Labarra Otal, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Vargas Ordeza, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don César Monje Lelizado, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don Jaime Serrano Pedraza, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Pérez Mardones, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Sureda, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Sureda, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Sureda, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Sureda, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Sureda, de ídem, a ídem.

Ídem ídem don José María Sureda, de ídem, a ídem.

Idem don Ramón Rodrigo de ídem, a ídem.
 Idem don Manuel Pérez Redondo, de ídem, a ídem.
 Idem don Santiago Guillén de ídem, a ídem.
 Idem don Emilio Ledesma Díaz de Arcaya, de ídem, a ídem.
 Idem don Francisco Ferrer Angochea, de ídem, a ídem.
 Idem don Manuel Sánchez de ídem, a ídem.
 Idem don Domingo Antonio Riveira, de ídem, a ídem.
 Idem don Manuel Burrel Perrocheo, de ídem, a ídem.
 Idem don Pedro Pares Rius, de ídem, a ídem.
 Burgos, 21 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Idem don José Hernández García, de un Batallón de Guarnición en El Ferrol, a un ídem de Granada.
 Idem don Carlos Romero de Tejada, de Comandante Militar de Carriena, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.
 Idem don Rafael Gómez Zabala, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.
 Idem don Eduardo Bivira Herling, a ídem.
 Idem don José Sánchez Picón, a ídem.
 Idem don Antonio Ubeda Monedero, a ídem.
 Burgos, 22 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Excelentísimo Sr. General Jefe de la División de Caballería, en comisión.
 Idem ídem, recientemente ascendido, don Félix González Carrasco, a disposición del mismo General.
 Burgos, 22 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina al Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento a los Tenientes de Artillería don Bonifacio Martín Minguez y don Lorenzo Carballo Ignacio, ambos del 14 Regimiento Ligero.
 Burgos, 22 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente don Pedro Collado Vircaíno, del Ejército del Centro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem provisional don Modesto Vidarte Uruga, del ídem, a La Legión.

Idem ídem don Adelardo Mancebo Vázquez, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem don Higinio Mancebo Vázquez, de ídem, a ídem.

Alférez don Juan Vila Beltrán, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don José Neira González, a ídem, en comisión.

Idem provisional don Francisco Blázquez Peña, del Ejército del Centro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem ídem don Joaquín Drake Albezar, del ídem, a ídem.

Burgos, 22 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se amplía la Orden de destinos de 13 del actual (B. O. núm. 451) en lo que se refiere al Brigada de Artillería, habilitado para Alférez, del Grupo Mixto núm. 2 don Rafael Ojeda Quevedo, destinado al 15 Regimiento Ligero, en el servicio de que este destino es en comisión.

Burgos, 22 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del Servicio, se destina a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo al Maestro de Fábrica de tercera clase don Juan Jesús de la Peña Benedit.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

Alférez provisional don Raúl Díez Berzosa.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Teniente de Complemento don José Manuel Fernández González.

Alférez de Complemento don Francisco Ussia Gabalda.

Idem don Demetrio del Río Pérez.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Alférez de Complemento don Francisco José Palanca Morales.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar

Teniente retirado don Celerino Cambor Mélin.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, retirado, don Pedro Alcorta Urquijo, actualmente a las órdenes del Coronel Gobernador Militar de la Provincia de Santander, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Alférez provisional don Miguel Trujano Molera, a disposición del

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Julio Mosé Rabé, a la Policía Nacional.

Idem don Bienvenido García Romero, cesa como profesor, en comisión en la Academia de Tenientes provisionales de Infantería de Toledo, y queda en su anterior situación.

Teniente don Cándido Saavedra Soto, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Regimiento de Carros de Combate.

Idem retirado don Félix Vergara Vergara, a las órdenes del Coronel Director del Servicio de Etapas.

Alférez provisional don Manuel Montero de la Sierra, del Ejército del Norte, al 10 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem ídem don Antonio Brasa Remón, del ídem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem ídem don Santiago Gómez Reino, del ídem, al 14 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem ídem don Rafael Morón García, del Ejército del Centro, a la Legión.

Idem ídem don Anselmo García Olivieja y Novo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a ídem.

Idem ídem don Fernando Almanse Viveiro, del Ejército del Sur, a la Policía Nacional del mismo.

Idem ídem don José Estrada Pédraza, del ídem, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem ídem don Haroldo Parres Manresa, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem honorario don Ramón Días López Villamil.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército

Teniente de Complemento don Orencio Ortega Frisón.

Idem idem don Alberto Egea Muñillo.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. Comandante General de las Islas Canarias el Sargento de Ingenieros don Ignacio Rivero Rodríguez.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda a disposición del Excmo. Señor Inspector General de Carabineros el Teniente de dicho Instituto don Cesáreo Torres Camacho.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de destinos de capellanes de 4 de diciembre último (B. O. núm. 413), en lo que se refiere al capellán don Ramiro Navero Mateo, en el sentido de que su verdadero nombre es Ramón, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Distintivos

De conformidad con la propuesta formulada por el General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos a favor del personal que a continuación se relaciona, he resuelto concederle el uso del distintivo creado por R. O. C. de 26 de noviembre de 1923 (D. O. número 263).

Una barra dorada y dos rojas sobre el distintivo que posee

Brigada de Caballería don Julio Nieto Muñoz, con destino en la Inspección de Fuerzas Jalifianas.

Distintivo de Mehal-las

Sargentos de Ingenieros don Guillermo Cabanas Pifeiroa y don Isidoro Pérez Pérez, Sargento de Infantería don Jesús García Olarte y Cabo

don Leopoldo López Sánchez, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tejuán número 1.

Sargentos don Santos Manso Escobar y don Benito Roldán Romero, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2.

Sargentos de Infantería don Javier Mata García y don Cirilo Otaduy Luis y soldado de Ingenieros don Manuel Rodríguez Rodríguez, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3.

Sargento de Infantería don Antonio Chicón Gamero, maestro herrador don Domingo Rodríguez Gallardo y Cabo don José Pérez de la Lastra, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Brigada de Infantería don Antonio Vives Massanet, Sargentos de la misma Arma don Miguel Martín Escalero y don Jenaro López Ramos y soldado don Antonio Córdoba Sevilla, con destino en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Brigada de Infantería don José López Fernández y Sargentos de la misma Arma don José Madrigal Tamayo y don César Amatria Ruiz, con destino en la Inspección de Fuerzas Jalifianas.

Brigada de Caballería don Leoncio Rollón Jiménez, con destino en la Guardia Jalifiana.

Brigada de Infantería don Restituto González Sánchez, con destino en el Grupo Regulares de Alhucemas número 5.

Cabo don Juan Jerez Pacheco, con destino en la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental.

Distintivo de Regulares

Cabo don Francisco Hernández Ortega, con destino en el Batallón Cazadores Cerinola número 6.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada de Infantería don Adolfo López Álvarez.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V. Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936

(B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería con destino en el Regimiento Aragón número 17 que a continuación se relacionan:

D. Carmelo Estrada Merino.

D. Juan Ruiz Rojo.

D. Martín Alvaro Martín.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería don Luis Alonso Ordoñez que mandará una Brigada.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Compañía de Teniente de Infantería del Batallón Cazadores Cerinola núm. 6 don Gerardo García Marco.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General del Ejército del Sur, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Compañía al Teniente de Infantería don Enrique Bodeón Castro.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la División número 35, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente y mando de Compañía de Alférez de Infantería don Adolfo Méndez Romero.

Burgos, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de este Ministerio, y con arreglo a lo

en el R. D. L. de 17 de mayo de 1937, O. C. de 30 de julio de 1927 (O. L. núms. 230 y 322), Decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 14 de mayo de 1937 (O. O. núms. 51 y 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal civil que a continuación se relaciona:

Dña Braulia Olivet Hialdi, por el fallecimiento de su esposo, Cabo de Infantería que fué del Regimiento América núm. 23, don Juan Vázquez Miñarro, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Guipúzcoa, el día 28 de julio de 1936.

Dña Guadalupe Barraca Morales, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, que fué del Regimiento Argel núm. 27, don Manuel Holguín Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Santander, el día 7 de septiembre de 1937.

Dña María Pidal y Chico de Guzmán, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional que fué de la Quinta Bandera del 2.º Tercio de La Legión, don Alvaro Beltrán de Lis y Pidal, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Madrid, el día 5 de enero de 1937.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 18 del mes de diciembre de 1937, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el Oficial 3.º del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada, D. Francisco Sánchez Rodríguez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicio, estar comprendido en el Decreto de 10 de julio de 1931 ratificado con fuerza de Ley por la de 22 de octubre del mismo año y en el artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1.º de enero de 1938, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 21 de enero de 1938.
Segundo Año Triunfal.—El Ge-

neral Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa a situación de retirado, por las razones que se expresan, causando baja en sus respectivas Comandancias por fin del mes que se indica y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal de la Guardia civil comprendido en la siguiente relación:

Brigada don Manuel Martín Brito, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 281,25 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Otro, don Valeriano Iriarte Ibicleta, del 13.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 337,50 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Navarra; fija su residencia en Pamplona.

Guardia primero Loreto González Clemente, del 21.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián); fija su residencia en Escoriaza, de dicha provincia.

Otro idem, Miguel Rodríguez Criado, del 10.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1936, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de enero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Oviedo; fija su residencia en Llanes, de dicha provincia, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro idem, Nicasio Gimeno Aguilar, del 22.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Córdoba; fija su residencia en Pueblo Nuevo del Terrible, de dicha provincia.

Otro idem, Joaquín Cansino Aparcero, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Pilar Aspano Martínez, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en dicha capital.

da de Sevilla; fija su residencia en Pilas, de dicha provincia.

Otro idem, Bartolomé Sureda Sureda, de la Comandancia de Baleares, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares; fija su residencia en Palma, de dicha provincia.

Otro idem, Jerónimo Canaves Muntaner, de la Comandancia de Baleares, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares; fija su residencia en Palma, de dicha provincia.

Otro idem, Joaquín Garijo Gil, del 22.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Bilbao (Vizcaya); fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Manuel Pinedo Cantos, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Modesto Maclas Barrios, del 2.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Leoncio Maestro Baños del 10.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de León, fija su residencia en El Burgo Ranero, de dicha provincia.

Otro idem, Ildelfonso Casas Matilla, del 21.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Zamora; fija su residencia en dicha capital.

Otro idem, Diego Valle Gamero, del 16.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Oviedo, en cuya capital fija su residencia.

Otro idem, José Molina Rodríguez, del 8.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada; fija su residencia en Motril, de dicha provincia.

Otro ídem, Manuel Vázquez Muñoz, del 17.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 135,83 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en Osuna, de dicha provincia.

Otro ídem, Tomás Blanco Salas, del 22.º Tercio, baja en fin de enero de 1937, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao); fija su residencia en Lequeitio, de dicha provincia, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro ídem, Francisco Roldán Ramírez, del 18.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 135,83 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Córdoba; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, José López Diana, del 16.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Oviedo; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Francisco Moreno Parrera, del 9.º Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 190,16 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Segovia; fija su residencia en Basardilla, de dicha provincia.

Otro 2.º, Aureo Burgos Portillo, del 11.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil, 133,33 pesetas, a partir de 1.º de enero del actual, por la Delegación de Hacienda de Cáceres; fija su residencia en Membrío, de dicha provincia.

Otro ídem, Baltasar Sanabria Orellana, del 13.º Tercio, baja en fin de septiembre de 1937, por inútil, 173,32 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián); fija su residencia en Mondragón, de dicha provincia.

Otro ídem, Mariano Hernández Rodríguez, del 22.º Tercio, baja en fin de octubre de 1937, por edad, 213,32 pesetas, a partir de 1.º de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao); fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Angel Martín Fito, del 6.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por edad, 159,99 pesetas, a partir de 1.º de enero

actual, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra; fija su residencia en Cerdedo, de dicha provincia.

Otro ídem, Ramon Martínez García, del 9.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil, 133,33 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Félix Gil Márquez, del 2.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil, 213,32 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Toledo; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Juan Moreno Martín, del 2.º Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil, 133,33 pesetas, a partir de 1.º de enero actual, por la Delegación de Hacienda de Toledo; fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Julio Marchena García, del 17.º Tercio, baja en fin de noviembre de 1937, por medida gubernativa, 38,02 pesetas, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en dicha capital.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. señor General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados a la Mehal-la Jalfiana de Tetuáe núm. 1, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado», los Alféreces provisionales de Infantería D. Luis Jiménez Azcárate y D. Martín García Martínez, actuamente agregados a la citada Mehal-la.

Burgos 21 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Asimilaciones

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a

bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivero de la Armada, al Marqués de D. Quintín Dobarganes Merino.

Burgos 22 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Almirante de la Flota Jefe de las Operaciones del Buque en el Mediterráneo, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxiliar de Almacenes de 2.ª a D. Ramiro Montes.

Burgos 22 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que el Teniente de Navío D. Carlos de Castañer, pase destinado a órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Aire.

Burgos 22 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Quinquenios

Con arreglo a las disposiciones vigentes y como consecuencia de propuestas formuladas en efecto, he resuelto conceder a personal de la Armada que reseña en la unida relación, en principio con D. Juan C. Manuel Aubareda y termina con D.ª Carmen Pérez Cuesta, quinquenios y anualidades o aumentos de sueldo que al fin de cada uno se indican, en la cuantía que se expresa y a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 21 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RELACION DE REFERENCIA

Empleos o Clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Quinquenios y anualidades o aumentos de sueldo que se le conceden	Cuantía anual Pesetas	FECHA EN QUE DEBE COMENZAR EL AÑO		
				Día	Mes	Año
Capitán de Corbeta	D. Juan Cano-Manuel Aubarede	Dos quinquenios	1000	1	Diciembre.	1937
Teniente de Navio	D. Carlos Pardo Delgado	Dos quinquenios	1000	1	Septbre...	1937
Idem	D. Juan Díaz Hernández	Dos quinquenios	1000	1	Idem	1937
Idem	D. Miguel Angel García Agulló y Aguado	Dos quinquenios	1000	1	Idem	1937
Idem	D. José Luis Pérez Cela	Un quinquenio	500	1	Mayo	1937
Idem	D. José Luis Hernández Núñez	Un quinquenio	500	1	Novbre...	1936
Teniente Navio (E. R. A.)	D. Miguez Vázquez Martínez	Un quinquenio	500	1	Agosto.	1935
Alférez de Navfo	D. Victoriano Casajús Rueda	Un quinquenio	500	1	Idem	1937
Idem	D. Javier Prieto-Puga Ruiz	Un quinquenio	500	1	Idem	1937
Idem	D. Federico Galvache Arroyo	Un quinquenio	500	1	Idem	1937
Idem	D. Felipe Pita de Veiga y Sanz	Un quinquenio	500	1	Idem	1937
Idem	D. José Ramón González López	Un quinquenio	500	1	Idem	1937
Comandante Intendencia	D. Antonio Villar y Pérez de los Ríos	Un quinquenio	500	1	Julio	1937
Capitán Intendencia	D. Javier González-Cela y Gallego	Dos quinquenios y tres anualidades.	1300	1	Enero.	1938
Idem	D. Eduardo de Sala Martínez	Dos quinquenios y dos anualidades.	1200	1	Idem.	1938
Idem	D. José de Vizcarrondo Martínez	Dos quinquenios y una anualidad.	1100	1	Septbre...	1937
Idem	D. José María Iraola y Aguirre	Dos quinquenios y dos anualidades.	1200	1	Enero.	1938
Teniente Intendencia	D. Luis Velasco Romero	Un quinquenio	500	1	Novbre...	1936
Coronel Artillería	D. Manuel Buada González	Dos quinquenios y seis anualidades.	1800	1	Idem	1937
Tente. Coronel Ingenieros	D. Valeriano González Puertas	Un quinquenio	500	1	Marzo...	1937
Capitán Ingenieros	D. Alfredo Castro Girona Pozurama	Un quinquenio	500	1	Abril.	1937
Coronel Intanteria Marina	D. Serafin Liaño de Lavallo	Un quinquenio	500	1	Octubre.	1937
Comandante Inf. ^a Marina	D. Julián Arana Iruita	Un quinquenio	500	1	Agosto	1937
Idem	D. Juan León Gutiérrez	Un quinquenio	500	1	Octubre...	1937
Idem	D. Juan Romero López	Dos quinquenios y dos anualidades.	1200	1	Septbre	1937
Idem	D. Joaquin Matos Calderón	Dos quinquenios y dos anualidades.	1200	1	Idem.	1937
Capitán Infantería Marina	D. Antonio Ristory Fernández	Un quinquenio	500	1	Agosto	1937
Idem	D. Luis López Alvarez	Un quinquenio	500	1	Idem	1937
Auxiliar 2.º Electricidad	D. Ramiro Gutiérrez Rivas	Un quinquenio	250	1	Idem	1937
Auxiliar 1.º S. T. A.	D. Ramón Ortega Pegito	Un quinquenio	250	1	Septbre	1937
Auxiliar 2.º S. T. A.	D. José Garza Carrión	Un quinquenio	250	1	Idem	1937
Idem	D. Manuel Baña Cosa	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem	D. José Oliva Guerrero	Un quinquenio	250	1	Idem.	1937
Idem	D. Manuel Rodríguez Cano	Un quinquenio	250	1	Idem	1937
Idem	D. Felipe Fernández Caldero	Un quinquenio	250	1	Idem	1937
Idem	D. Pascual Gonzálcz Galea	Un quinquenio	250	1	Idem	1937

